



Expediente: 564/25

Carátula: NIEVA GUILLERMO ANTONIO C/ MALDONADO JOSÉ ANTONIO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336933744 - NIEVA, Guillermo Antonio-ACTOR

90000000000 - MALDONADO, José Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 564/25



H20901850711

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : NIEVA GUILLERMO ANTONIO c/ MALDONADO JOSÉ ANTONIO s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 564/25

Concepción, 21 de septiembre de 2026

Proveyendo presentación de la Dirección de Sistemas de este Centro Judicial de fecha 16/09/2026: téngase presente lo informado, en respuesta al oficio librado por esta Unidad en fecha 09/09/2026. En consecuencia, teniendo en cuenta que no resulta posible interpretar en su totalidad lo manifestado por el testigo en la audiencia celebrada en fecha 03/09/2026 por los problemas técnicos descriptos anteriormente, y revistiendo el testimonio carácter de indispensables para que este Proveyente pueda dictar sentencia ajustada a derecho, como así también para evitar posibles nulidades procesales, dispongo que la misma se lleve nuevamente a cabo. Para ello, cítese a las partes y al testigo Sr. Camilo Omar Zelada a los efectos de que comparezcan de manera remota a través de la plataforma digital Zoom el día **02 de octubre de 2026 a las 09:00 horas**, para que proceda a prestar la declaración testimonial. A tales fines se dispone que la notificación al testigo sea realizada por la parte oferente de manera personal, tal como fuera realizada oportunamente. JAJ

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.